



Asunción, 12 de agosto de 2025

NOTA D.O.C.-D.A. N° 1005 /2025

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la L.P.N. N° 01/2025 “SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO – ADULTO PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL” – ID 456.810, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual describen la siguiente observación:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

- **Comentario**
- Se ha reiterado la observación. Se observa que, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la carga correspondiente a los proveedores adjudicados Moreira y Núñez S.A. y Sanatorio Internacional S.A. ha sido duplicada, especialmente en lo que respecta al Ítem N.º 1. Esta duplicación genera inconsistencias en la distribución del monto adjudicado, lo cual podría conllevar a una interpretación errónea. En virtud de lo expuesto, se solicita a la convocante realizar las correcciones pertinentes a fin de reflejar con precisión los resultados del procedimiento.

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

- **Comentario**
- Se ha reiterado la observación. Considerando el contenido del Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, se solicita a la convocante una explicación técnica y legal detallada respecto al "Resumen de la Recomendación", especialmente en lo que refiere a la sección de "Ejecución Contractual", donde se consignan montos máximos por Ítem N°1 (Gs 28.800.000 y Gs 46.800.000 .) a favor dos adjudicados, cuando el procedimiento licitatorio aún no ha alcanzado la etapa de contrato.

1- Inconsistencia en documentos – Carga en el SICP

En relación a lo señalado sobre una supuesta duplicación en la carga correspondiente al Ítems 1, para las empresas adjudicadas Moreira y Núñez S.A. y Sanatorio Internacional S.A. informamos que, realizada la verificación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **no se constató duplicación** alguna en la carga de documentos ni en la asignación de montos adjudicados para dicho ítem. La información consignada refleja correctamente los resultados del procedimiento y su correspondiente distribución de acuerdo a la Resolución de Reevaluación DGAF N° 1.216/2025, en la cual se visualiza el monto de la adjudicación anterior, el monto contractual y el monto total adjudicado por cada empresa.

2- Solicitud de Aclaración Ejecución contractual:

En atención a la observación referida a los montos consignados en la sección “Ejecución Contractual” del “Resumen de la Recomendación”, informamos lo siguiente:

- En fecha **05 de marzo de 2025**, el Ministerio de Salud, ha notificado a las empresas participantes del mencionado llamado, sobre la Resolución de Adjudicación y las documentaciones correspondientes al mencionado llamado.



Marta Elizabeth Wiegert, Jefa
Dpto. de Adjudicaciones

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la
D.O.C. – D.G.A.F. para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud en coordinación con
M.S.P. y B.S. sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.





**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**

- La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas consideró dicha fecha como válida para el cómputo del plazo de recepción de protestas, por lo cual se toma como fecha de publicación del llamado.
- Dada la **prioridad sanitaria** que representa el servicio de terapia intensiva para el Ministerio y para la salud para la población, y teniendo en cuenta que el administrador de contratos ha presentado la nota de urgimiento de los contratos con las empresas adjudicadas por la necesidad indispensable de contar con dichos servicios en la brevedad posible, por lo cual se presenta la Declaración Jurada de Urgencia con los contratos.
- Posteriormente, y una vez concluida la reevaluación del llamado, se mantiene vigente la **ejecución contractual** con las empresas Moreira y Núñez S.A. y Sanatorio Internacional S.A., ambas correspondientes al Items N° 1, que fue revaluado, dando lugar a la protesta promovida por la Empresa Aldama & Hijos S.A, según Resolución DGAF N° 1.216/2025, con los montos indicados en el documento de referencia.

Se adjuntan a la presente las Resoluciones mencionadas, Nota de solicitud de urgimiento del administrador de contratos, declaración jurada y otras documentaciones respaldatorias, a fin de que esa Dirección pueda proseguir con el análisis y resolución correspondiente.

Sin otro particular, y esperando contar con un despacho favorable, saludo a Usted con la mayor consideración.

Atentamente,




D^{ca}. Marta Wiegert.
Jefa

Departamento de Adjudicaciones



Asunción, 5 de marzo de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 379/2025

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS - PLURIANUAL" - I.D. N° 456.810, según Resolución D.G.A.F. N° 190 de fecha 05 de marzo de 2025.

Al respecto se menciona que, en caso de resultar adjudicado deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **15 (quince) días hábiles**, contados desde el día siguiente de la comunicación de adjudicación (Decreto N° 9823 - art. 82).

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);
- **Observación:** Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, la cual dicho documentos deberán presentar en el Departamento de Contratos y Garantías.

Sin otro particular le saludo atentamente.



Lic. Laura Ojeda.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 190/2025 y el Informe de Evaluación.

Yo Adjudicaciones Doc > adjudicaciones@mospbs.gov.py 05 marzo Sent

Para: Uticliniccenter > uticliniccenter@gmail.com

Contabilidad > contabilidad@sanatoriosansebastian.com

Adm > adm@salnter.com.py

Licitaciones > licitaciones@medicalcentersantarita.com.py

Sanatoriosancarlossa > sanatoriosancarlossa@gmail.com

PDF INFORME DE EVALUACION.pdf
2.50 MB

PDF NOTIFICACION DA-DOC N° 379-2025....
81.59 KB

PDF RESOLUCION DGAF N° 190-2025.pdf
453.79 KB

Adjuntos ^ Descargar todos

Buenas tardes, por el presente se remite adjunto documentación de la adjudicación de la L.P.N. N° 01/2025 - "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO- ADULTO PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL- ID N° 456.810, a sus efectos.

Se Adjunta:

- *Notificación DA-DOC N° 379/2025
- *Resolución DGAF N° 190/2025
- *Informe de Evaluación

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico."

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES**



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - PLURIANUAL - ID N° 456.810.

Asunción, 05 de marzo del 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - PLURIANUAL - ID N° 456.810, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - PLURIANUAL - ID N° 456.810., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 339/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, del Departamento de Licitaciones - DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 3357/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 03 de enero de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. - RUC: 80063746-1, ALDAMA & HIJOS S.A. - RUC: 80036129-6, SANATORIO INTERNACIONAL S.A. - RUC: 80061090-3, MOREIRA Y NUÑEZ S.A. - RUC: 80086721-1 y SANATORIO SAN CARLOS S.A. - RUC: 80101482-4.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Sr. Hugo Benítez, Representante de la Dirección Financiera y Dr. Rolando Sosa, Representante de la Dirección de Terapia Intensiva; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 03 de enero de 2025 (inicio) - 27 de febrero de 2025. (culminación) de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7022/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **16. 16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) Adjudicar a las firmas citadas a continuación, en virtud a que las mismas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTES	ÍTEMES	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	1 y 2	4.000.000.000	8.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1 y 2	1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	2	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		6.500.000.000	13.000.000.000

- MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES.
- MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRECE MIL MILLONES.

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra en trámite y para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2026.

Lic. Mónica Ayala Sampaio
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIE

Eco. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - PLURIANUAL - ID N° 456.810.

Asunción, 05 de marzo del 2025

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 130/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTORES", se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 283/2025 del 05 de marzo de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR la LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - PLURIANUAL - ID N° 456.810., cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente resumen:

OFERENTES	ÍTEMES	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MCREIRA Y NUÑEZ S.A.	1 y 2	4.000.000.000	8.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1 y 2	1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	2	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		6.500.000.000	13.000.000.000

- MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICO: GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES. -
- MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICAO: GUARANÍES TRECE MIL MILLONES. -

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Lic. Mónica Ayala Serrano, Jefa
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL



Victor Bernal
Director General

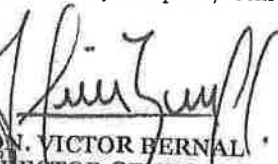
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo


Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - PLURIANUAL - ID N° 456.810.

Asunción, 05 de marzo del 2025

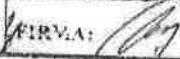
- Artículo 3°** DISPONER que el Administrador del Contrato sea la **Licenciada Celeste González**, de la Dirección de Terapia Intensiva del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 4°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **Doctor Ángel G. Núñez R.**, Director de Dirección de Terapia Intensiva del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Artículo 5°** ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del Ejercicio Fiscal 2026.
- Artículo 6°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS




Lic. Mónica Archetti
Jefa de Unidad de Gestión Documental
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
Secretaría de Gestión Documental	
D.O.C. - D.G.A.F.	
MSP y BS	
RECIBIDO:	
05 MAR. 2025	HORA: 12:28
FECHA:	FIRMA: 
N° 159827/25	


DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
05 MAR 2025
SIVIEBE N° 159.827/2025

Lic. Rocío Vargas
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAFA
M.S.P. y B.S.



Asunción, 3 de junio de 2025

NOTIFICACIÓN D.A. - D.O.C. N° 759/2025

Señores
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarles la Resolución D.G.A.F. N° 1216 de fecha 03 de junio de 2025, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 190 DEL 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - I.D. N° 456.810.

Sin otro particular le saludo atentamente


Lic. Marta Wiegert
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 1216/2025 y Informe de Reevaluación

Carbonlo

adjudicaciones@mspbs.gov.py

NOTIFICACION DA-DOC N° 759-2025- LPN N° 01-2025 ID: 456.810- RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION

From: Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

mar., jun. 03, 2025 06:31 PM

Subject: NOTIFICACION DA-DOC N° 759-2025- LPN N° 01-2025 ID: 456.810- RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION**To:** uticliniccenter <uticliniccenter@gmail.com> , contabilidad <contabilidad@sanatoriosansebastian.com> , adm <adm@sainter.com.py> , licitaciones <licitaciones@medicalcentersantarita.com.py> , sanatoriosancarlissa <sanatoriosancarlissa@gmail.com>**Attachments:**

- 📎 INFORME DE REEVALUACIÓN.PDF
- 📎 NOTIFICACION DA-DOC N° 759-2025.PDF
- 📎 RESOLUCION DGAF N° 1216-2025.PDF

Buenas Tardés, por el presente se remite adjunto documentación de la RECTIFICACION de la adjudicación de la L.P.N. N° 01/2025 - "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL- ID N° 456.810, a sus efectos.

Se Adjunta:

- *Notificación DA-DOC N° 759/2025,
- *Resolución DGAF N° 1216/2025- RECTIFICACIÓN,
- *INFORME DE REEVALUACIÓN

OBSERVACIÓN:

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

mail.mspbe.gov.py



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1216

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810

Asunción, 03 de Junio de 2025

VISTO:

La Resolución DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810, y;

CONSIDERANDO:

A través del Memorando DLIC N° 733/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, se remite el Informe de Reevaluación presentado por el comité de Evaluación.

En dicho Informe de Reevaluación se mencionan los siguientes antecedentes:

- Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 190/2025 del 05/03/2025.
- Resolución DNCP N° 1.202/2025 donde se hace lugar a la protesta de la firma ALDAMA & HIJOS S.A. y se ordena "Anular las adjudicaciones correspondientes al ítem 1, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas."
- Memorando D.A. - DOC 0092/2025 del 19/03/2025 por el cual el Departamento de Adjudicaciones comunica la observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, así mismo con la reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Sr. Hugo Benítez, Dr. Rolando Sosa han elevado el Informe de Reevaluación con fecha de inicio 19 de mayo de 2025 y fecha de culminación 27 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, en el Informe de Reevaluación el comité recomienda cuanto sigue: 6. **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) Adjudicar a las firmas citadas a continuación, en virtud a que las mismas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

Lic. Mónica [Firma]
Unidad de [Firma]
Dirección General de [Firma]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 192/16

FOR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810

Asunción, 03 de junio de 2025

ADJUDICACIÓN VIGENTE DE ÍTEM NO IMPUGNADOS			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	2	1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	2	500.000.000	1.000.000.000
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	2	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTOS TOTALES DE ADJUDICACIONES ANTERIORES		3.000.000.000	6.000.000.000
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	1	-	28.800.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1	-	46.800.000
MONTOS TOTALES EJECUCIÓN CONTRACTUAL		-	75.600.000
ADJUDICACION ACTUAL			
OFERENTES	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	1	3.000.000.000	5.971.200.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1	500.000.000	953.200.000
ALDAMA E HIJOS S.A.	1	2.500.000.000	5.000.000.000
MONTOS TOTALES ADJUDICACION ACTUAL		6.000.000.000	11.924.400.000
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + ADJUDICACION ACTUAL)		9.000.000.000	18.000.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANIES NUEVE MIL MILLONES. -

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANIES DIECIOCHO MIL MILLONES. -

Por los motivos expuestos, se solicita la rectificación de la Resolución DGAF N° 190 de fecha 05 de marzo de 2025, conforme al informe de reevaluación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 343/2025, de fecha 30 de mayo de 2025.

Que, por Resolución S.G. N° S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J. N° /2025, de fecha de de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales; ✓

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS ✓

RESUELVE: ✓

Lic. Néstor
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1216

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810

Asunción, 03 de junio de 2025

Artículo 1° RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810, quedando el cuadro de adjudicación redactado de la siguiente manera:

MOREIRA Y NUÑEZ S.A.								
ADJUDICACIÓN VIGENTE DE ÍTEM NO IMPUGNADOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	4.350.000	1.000.000.000	2.000.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICACIÓN VIGENTE							1.000.000.000	2.000.000.000
REEVALUACIÓN DE ÍTEM IMPUGNADOS								
EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	-	28.800.000
MONTO TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL							-	28.800.000
ADJUDICACIÓN ACTUAL								
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	3.000.000.000	5.971.200.000
Monto total Recomendación Actual							3.000.000.000	5.971.200.000
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + ADJUDICACION ACTUAL)							4.000.000.000	8.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 1: 06 camas Para el ítem 2: 02 camas								

- MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES.
- MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES OCHO MIL MILLONES.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María... Jefe
... y Finanzas

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1216

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810

Asunción, 03 de junio de 2025

SANATORIO INTERNACIONAL S.A.								
ADJUDICACIÓN VIGENTE DE ÍTEM NO IMPUGNADOS								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	4.350.000	500.000.000	1.000.000.000
Monto total Adjudicación Vigente							500.000.000	1.000.000.000
EJECUCIÓN CONTRACTUAL								
	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	-	46.800.000
MONTO TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL							-	46.800.000
ADJUDICACIÓN ACTUAL								
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	500.000.000	953.200.000
ADJUDICACION ACTUAL							500.000.000	953.200.000
MONTOS TOTALES (ADJUDICACIONES ANTERIORES + EJECUCIÓN CONTRACTUAL + ADJUDICACION ACTUAL)							1.000.000.000	2.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 1: 01 cama Para el ítem 2: 01 cama								

- MONTO TOTAL MINIMO: MIL MILLONES.
- MONTO TOTAL MAXIMO: DOS MIL MILLONES.

SANATORIO SAN CARLOS S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	4.350.000	1.500.000.000	3.000.000.000
TOTALES							1.500.000.000	3.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 2: 03 camas								

- MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES MIL QUINIENTOS MILLONES.
- MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES TRES MIL MILLONES.

Lic. N° 10000
Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1216

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 190 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 456.810

Asunción, 03 de junio de 2025

ALDAMA E HIJOS S.A.								
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia Intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	2.500.000.000	5.000.000.000
Monto total Adjudicación Vigente							2.500.000.000	5.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 1: 05 camas								

- MONTO TOTAL MINIMO: DOS MIL QUINIENTOS MILLONES. -
- MONTO TOTAL MAXIMO: CINCO MIL MILLONES. -

Artículo 2°. Se anexa y forma parte Resolución el Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° ESTABLECER que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dpto. de Adjudicaciones - DGC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES (D.G.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSP / BS - DGC	
03 JUN. 2025	HORA: 17:15
N° 159827/24 FIRMA: <i>[Signature]</i>	

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

DECLARACION JURADA

Los que suscriben, Víctor Bernal con cedula de Identidad N° 1.267.768, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y Laura Ojeda Núñez con cedula de Identidad 2.144.925, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, declaramos bajo fe de juramento que conocemos y nos hacemos responsables de cualquier acto que pudiera derivar en la emisión anticipada del Código de Contratación, en el proceso licitatorio de LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS". - I.D. N° 456.810

Que, esta Declaración Jurada lo realizamos en base a la Nota DTI N° 206, de fecha 07 de marzo de 2025, remitida por la Dirección de Terapias Intensivas, en la que solicitan el urgimiento para la firma de los contratos, atendiendo la urgencia de contar con los servicios para internación de los pacientes adultos y pediátricos, considerando la alta demanda de pacientes que necesitan de forma urgente el servicio de terapia .

La presente declaración se realizada conforme a los términos establecidos en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.



LIC. LAURA OJEDA NUNEZ, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



ECON. VÍCTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Asunción, 07 de marzo de 2025

DTI. N° 206 /2025

SEÑORA LIC LAURA OJEDA, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES M.S.P. Y B.S.

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con referencia a la LPN N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO-ADULTO PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL - ID ID 456.810 a los efectos de solicitar URGIMIENTO para firmar, fechar y comunicar los contratos adjudicados según Resolución D.G.A.F N° 190 del 05 de marzo del 2025, y rectificado según Resolución D.G.A.F N° 204 del 07 de marzo del 2025.

Table with 4 columns: MODALIDAD, ID, DENOMINACION, PROVEEDOR. It lists three contract entries for intensive therapy services.

Atendiendo a los plazos establecidos para la comunicación de los contratos ante la DNCP, y teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios para internación de pacientes, adultos y pediátricos, considerando la alta demanda existente para internación de pacientes.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. María Celeste González Coordinadora Administrativa

Dr. Arturo Cáceres Director

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Official receipt stamp (RECIBO) from the Ministry of Health and Social Welfare, dated 07 Mar. 2025, 16:58.

A CONTINENTES Y BARRANDAS.

Signature of Laura María Celeste Ojeda, D.O.P. - D.G.A.F. MSP y BS